



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0023306/2017

Córdoba, 30 de mayo de 2017

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Posgrado, Dr. Jorge ADROVER, solicitando la contratación del Ing. Daniel León Efraín YORIO, para que se desempeñe en la carrera de posgrado "Especialización en Criminalística y Actividades Periciales"; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Daniel León Efraín YORIO, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad, solicita en fs. 13 el pago de las horas dictadas en la mencionada Especialización, a través de la modalidad de asignación complementaria;

Que las Resolución del H.Consejo Superior N° 471/95 y sus modificatorias, regulan el pago de asignaciones complementarias al personal docente;

Que el monto destinado a tal fin es de PESOS CINCO MIL (\$5.000), del cual se descontarán las correspondientes cargas sociales;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de Fondo Universitario, según los informado por Área Económica Financiera de esta Facultad en fs.20 vta.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de los servicios prestados mediante asignación complementaria, al Dr. Daniel León Efraín YORIO (leg.28801) en su cargo docente de Profesor Titular ded. exclusiva (cód.101). Fijar el monto de la asignación complementaria en PESOS CUATRO MIL TREINTA Y DOS CON 26/100 (\$ 4.032,26) resultante de descontar las cargas sociales, el cual corresponde a DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 17/100 (\$ 2.688,17) de asignación y PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 09/100 (\$ 1.344,09) de sueldo anual complementario.

ARTÍCULO 2º: Encuadrar lo dispuesto en el articulo anterior, en el marco de la Resolución HCS N° 471/95 y sus modificatorias.

F3CD



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0023306/2017

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso con cargo a los recursos del Fondo Universitario –
Fuente 16.

F. I. S. D.
C. P.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 268/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF